

Ante el delicado estado de salud psicofísico y la falta de asesoramiento adecuado de la abogada se declara nulo el divorcio por presentación conjunta y el convenio regulador

Ante el delicado estado de salud psicofísico y la falta de asesoramiento adecuado de la abogada se declara nulo el divorcio por presentación conjunta y el convenio regulador

Ante el delicado estado de salud psicofísico y la falta de asesoramiento adecuado de la abogada se declara nulo el divorcio por presentación conjunta y el convenio regulador Fuente: doc_03_2026_0016.html

Se declara la nulidad del divorcio por presentación conjunta y el convenio regulador, teniendo en cuenta que de la prueba se puede inferir que al momento de la firma, la actora, en virtud de su estado de salud psicofísico, emocional y anímico, sumado a la falta de asesoramiento letrado adecuado por parte de su abogada, que no le explicó el contenido del convenio, no comprendió el alcance del mismo; máxime siendo que el cuestionado convenio fue redactado en base a las manifestaciones y pautas generales que le brindó el demandado a la abogada patrocinante de ambos. V. G. E. C/ M. C. D. S/ NULIDAD DEL ACTO ? Cámara Segunda Civil y Comercial (Sala III) de La Plata ? 26/2/2026 [Accede al texto completo del fallo haciendo ClicAquí](#)